

VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO PSICOSOCIAL¹.

José Manuel Bezanilla², Ma. Amparo Miranda³

Resumen

El presente trabajo pretende a partir de retomar diversos trabajos teóricos y datos estadísticos de diversas organizaciones nacionales e internacionales, algunos aspectos del impacto psico-socio-cultural que tienen lo que se ha llamado Violaciones Graves a Derechos Humanos (VGDH), siendo estas aquellas que atentan contra la integridad física, psíquica, moral y material de las personas, familias y comunidades. El impacto de estas violaciones alcanza lo más profundo del sistema social, desarrollando terror y ambivalencia en las personas, propiciando el desarrollo de la cultura del silencio; desde la perspectiva sacionómica, se aprecia el deterioro en los sistemas interno y externo de los grupos comunitarios, a partir de la alteración de las actividades, disminución de las interacciones y desarrollo de sentimientos adversos.

Palabras clave: Derechos Humanos, Psicología, Impacto Psicosocial.

Abstract

This paper aims to resume from various theoretical and statistical data from various national and international organizations, some aspects of the psycho-socio-cultural impact they have what is called a Flagrant Human Rights, these being those which threaten the physical, mental, moral and material for individuals, families and communities integrity. The impact of these violations reaches the depths of the social system, developing terror and ambivalence in people, promoting the

1 **NOTA: El presente constituye el resultado de una investigación personal, y de ninguna manera representa una postura institucional.**

2 Psicólogo, Doctor en Ciencias para la Familia, Psicoterapeuta de Grupos y Psicodramatista Clínico, Fundador y Director General de Psicología y Educación Integral A.C. (PEI.AC www.peiac.org), Fundador de la Revista Internacional PEI, Psicólogo Clínico y Visitador Adjunto en la CNDH México. jimbezanilla@peiac.org

3 Psicóloga, Maestra en Psicología Clínica, Directora de Servicios Clínicos de PEI.AC y Directora de la Revista Internacional PEI, Docente Investigadora de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes y la Universidad Bancaria de México. amparo.miranda@peiac.org

development of the culture of silence, from the perspective Socionomic, deterioration in the internal and external systems of community groups is appreciated, from altering the activities, reduced adverse interactions and feelings developing.

Keywords: Human Rights, Psychology, Psychosocial Impact.

Resumo

Este trabalho tem como objetivo retomar a partir de vários dados teóricos e estatísticos de várias organizações nacionais e internacionais, alguns aspectos do impacto psico-sócio-cultural que eles têm o que é chamado de Direitos Humanos Flagrante, sendo estes os que ameaçar o material físico, mental, moral e para indivíduos, famílias e comunidades integridade. O impacto dessas violações atinge as profundezas do sistema social, o desenvolvimento de terror e ambivalência nas pessoas, promovendo o desenvolvimento da cultura do silêncio, da perspectiva Socionômica, deterioração dos sistemas internos e externos de grupos comunitários é apreciada, de alterar as atividades, reduziu interações adversas e sentimentos em desenvolvimento.

Palavras-chave: Direitos Humanos, Psicologia, Impacto Psicossocial.

A manera de introducción.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su 22o edición, los derechos humanos son *“Los que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, suelen ser recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior”*. Mientras que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los define cómo: *“...derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”*

De los conceptos anteriores se derivan las nociones de inherencia y la necesidad de estos para el libre desarrollo de la personalidad, situación que compete enteramente a la psicología entre otras ciencias y disciplinas.

Retomando la conceptualización de los Derechos Humanos; Brester (s/a) los relaciona con la noción de obligaciones, enfatizando que “...*el correlato de los derechos humanos son las obligaciones que, como deberes, tienen los estados a respetar y a garantizar su plena realización...*”; lo que enteramente significa que la total y completa responsabilidad del cuidado, promoción y defensa de estos recae sobre el Estado; siendo responsabilidad de los ciudadanos el ejercicio responsable de estos.

Menciona la ONU que los Derechos Humanos se caracterizan por ser universales a todas las personas, inalienables, interdependientes e iguales; habiendo evolucionado estos a un mayor reconocimiento de diversos ámbitos de la vida y desarrollo de las personas; ubicándose en general la existencia de cuatro generaciones de estos.

Los Derechos Humanos de primera generación o clásicos, son aquellos referidos a la integridad de las personas; siendo la vida, la libertad y la seguridad jurídica. Los de segunda generación o de *bien estar*, son aquellos que tienen que ver con que las personas tengan las mejores condiciones de vida y desarrollo; siendo estos la seguridad social, el trabajo y sus condiciones, la salud y la educación.

Los de tercera generación o de *solidaridad*, tienen que ver con aquellas condiciones que posibilitan las relaciones interpersonales como el uso de la tecnología, poseer un medio ambiente sano, así como la solución de problemas ambientales, educativos, nutricionales y de salud entre otros. Mientras que los de cuarta generación o de *identidad*; se refieren al derecho de las personas a poseer una nacionalidad y en casos extremos a solicitar asilo a otros países por ser perseguido en su país de origen. Dado que una exploración más profunda de estos conceptos sale del objeto del presente trabajo, los dejaremos de manera enunciativa para retomarlos en ocasiones posteriores.

Cuando los estados de manera deliberada o por deficiencias propias no tienen la capacidad para garantizar el cuidado y pleno ejercicio de estos derechos por parte de sus ciudadanos, es que se considera que existen violaciones a ellos; aunque las más delicadas y significativas violaciones a derechos humanos son las que de atentan contra la integridad física, psicológica, moral o material de las personas; entendiéndolas como violaciones graves a derechos humanos.

Refiere Ortega Sánchez (2011) que: *“Por violaciones graves a los derechos humanos [VGDH]⁴ suele entenderse: la ejecución extrajudicial; la desaparición forzosa e involuntaria; la tortura; la mutilación y las lesiones con daño permanente o incapacitación; el desplazamiento forzado; el despojo de la propiedad; la esclavitud; el encarcelamiento injusto prolongado, y en condiciones infrahumanas; el impedimento a que las personas obtengan su sustento, así como actos similares cometidos contra allegados de los objetivos principales de los abusos de poder, quienes pasan a convertirse en rehenes de los abusadores”.*

Al concepto anterior habría que agregar la violación y el abuso sexual, por representantes del estado, tanto como hecho en sí mismo o como tortura (Rivera-Paz, 2010; Gómez-Dupuis, 2009; CEH 1999).

Entendiendo que estos actos atentan contra lo más profundo de la dignidad humana, generando consecuencias casi siempre irreversibles, transmisibles generacionalmente y sumamente difíciles de reparar; particularmente porque en un importante número de casos derivan de acciones deliberadas de los representantes del estado contra los ciudadanos o por francas deficiencias de aquél para garantizar la seguridad de estos.

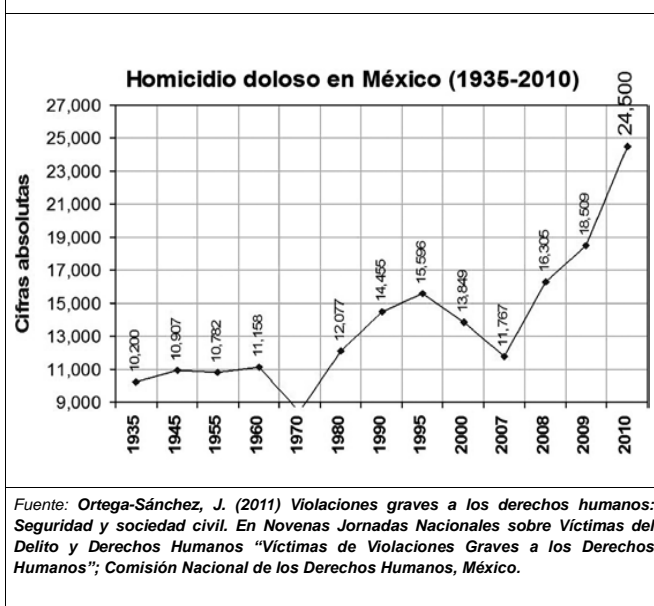
Al momento de la redacción del presente, enfrentábamos en México al menos diez años de un evidente deterioro social *“anomial”* como lo nombraría Durkheim, en el que se habían incrementado los índices de violencia y delitos de alto impacto, por lo que los gobiernos en turno se vieron obligados a desarrollar e implementar

4 El texto entre corchetes es nuestro.

estrategias para intentar lidiar con estas problemáticas, por lo que la incidencia de las VGDH se ha visto incrementada.

Vale la pena revizar algunos datos estadísticos sobre la incidencia de VGDH en México, aunque hay que tener presente que estos datos pueden ser impresisos por las diferentes formas de recolectarlos, procesarlos y presentarlos; además de las cifras negras que no se denuncian o se desconocen.

Gráfico 1 : Cifras absolutas de Homicidios dolosos en México entre 1935 y el 2010.



La gráfica 1, muestra algunas tendencias retomadas de Ortega-Sánchez (2011), en las que se muestra la tasa de incidencia de homicidios en México desde 1935 hasta el año 2010; en la que puede observarse un consistente incremento de este delito en 2008, 2009 y 2010.

Tabla 1. Homicidios por entidad federativa según año de registro Serie anual de 2006 a 2012

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total Nacional	10 452	8 867	14 006	19 803	25 757	27 213	26 037

Fuente: INEGI; Boletín de prensa 288/13 emitido el 30 de julio del 2013.

Gráfico 2. Tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes a nivel nacional Serie anual de 1990 a 2012



Fuente: INEGI; Boletín de prensa 288/13 emitido el 30 de julio del 2013.

Tabla 2. Comparativo de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes según el índice CIDAC entre los años 2010 y 2012.

Delito	2010	2012	Variación porcentual
Robo con violencia vehículo	243	314	29.00%
Robo con violencia transeúnte	426	416	-2.00%
Robo sin violencia vehículo	857	874	2.00%
Robo sin violencia transeúnte	140	160	14.00%
Lesión dolosa con arma blanca	35	46	31.00%
Extorción	41	41	0.30%
Secuestro	8	10	27.00%
Homicidios	20	19	-4.00%

Fuente: CIDAC (2013) "8 DELITOS PRIMERO: Índice delictivo CIDAC" Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.; México.

La tabla 1 y el gráfico 2, muestran otras perspectiva de los datos de homicidio emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía, e Informática (INEGI), y aunque hay diferencias con los datos anteriores, es posible observar la clara tendencia a la alza en la tasa de homicidios en la población mexicana hasta el año 2012; además agrega el INEGI que las dos principales causas de muerte tanto para hombres como para mujeres, es la muerte por disparo con arma de fuego

(16,491), la agresión con objeto cortante (3,400) y la agresión por ahorcamiento o sofocación (1,592); situación que muestra a la violencia como un claro mediatizador de estos acontecimientos.

Por otro lado el Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC) en el año 2013 publicó su índice delictivo “8 Delitos Primero”; en el que presenta la incidencia de secuestro, homicidios dolosos, lesiones dolosas con arma blanca, extorción, robo sin violencia a trauncente, robo con violencia a trauncente, robo de vehículo con violencia y robo de vehículo sin violencia durante el año 2012; realizando la construcción de un índice de impacto del delito. Para la realización de este, emplean el modelo econométrico, así como datos secundarios de percepción de inseguridad a nivel nacional; donde los distintos pesos de los delitos junto con la probabilidad de ocurrencia de estos forman el índice⁵.

Para posteriormente realizar un comparativo de estos datos entre los años 2010 y 2012 (tabla 2); del que se desprende que en México hubo un agravamiento de la violencia en este periodo de tiempo, observándose un incremento en los porcentajes de lesión dolosa con arma blanca (31%) robo con violencia (29%), secuestro (27%) y robo sin violencia a trauncente (14%); mientras que disminuyeron ligeramente los homicidios (-4%) y el robo con violencia a transeunte (-2%).

Refiriendo el CIDAC que... *“Si bien se presentó una disminución del 4% en los homicidios dolosos de 2010 a 2012, los secuestros aumentaron en 27%. Al respecto, el impacto de un secuestro sobre la percepción de inseguridad en México equivale al impacto que tendrían 2.5 homicidios. Por lo tanto, la percepción de inseguridad en el país se incrementó en más de 4%, lo equivalente a más de 4 millones de personas más que tienen una percepción de inseguridad en su estado. El que exista hoy una menor percepción de seguridad se explica por un incremento en delitos como el secuestro. Además, los robos con violencia a vehículos y las lesiones incrementaron en 29 y 31% respectivamente”.*

5 Para una completa información sobre el método de construcción del Índice CIDAC, consultar el apartado de “Metodología” del documento “8 Delitos Primero”; la cita completa está en las referencias.

Los datos anteriores concuerdan con los primeros presentados sobre el incremento de delitos violentos en México; introduciendo estos un concepto que vale la pena explorar; “la percepción de inseguridad”.

El INEGI en el 2013 publicó la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013” (ENVIPE)⁶; en la que menciona un incremento significativo en la tasa de delitos comparativamente con los años 2010 y 2011; que se mantiene una cifra negra de delitos (no denunciados) del 92.1%; y que en general la principal preocupación de la población mayor de 18 años es la inseguridad (57.8%), sobre el desempleo (46.5%) y la pobreza (33.7%).

Agrega que durante el año 2013 se generó un incremento significativo de la percepción de inseguridad en la población mayor a 18 años (72.3%), comparativamente con la observada durante los años 2011 y 2012.

Profundizando en los datos, refiere la ENVIPE que hubo un incremento significativo durante el 2013 en la incidencia de al menos una persona víctima de un delito en los hogares mexicanos (32.4%), contra los observado en el 2011 (30.4); además de señalar un significativo incremento en la tasa de incidencia de víctimas de delitos por cada cien mil habitantes, habiendo registrado 23,993 durante el 2010, 24,317 durante el 2011 y 27,337 para el 2012; resaltando que el incremento en la tasa se relaciona con una mayor incidencia en la frecuencia de delitos como el robo o asalto en la calle y transporte público, la extorsión y el robo parcial o total de vehículo.

Otro dato que llama la atención, es el referido a lo que se conoce como la “cifra negra”, que se relaciona con la incidencia de delitos que no denuncian los ciudadanos ante las autoridades; siendo que durante el año 2012 solo se denunciaron el 12.2% de los delitos que se cometieron iniciándose acciones de la autoridades solo en el 7.9% de los casos; siendo que se observó un mayor índice de denuncia en los años 2010 (12.3%) y 2011 (12.8%), sin que esto implique la existencia de diferencias estadísticamente significativas; siendo las causas

6 Cita completa en las Referencias.

principales para no denunciar la desconfianza en la autoridad y la ineficacia de esta; observándose que del total de los delitos denunciados en el 53.2% de los casos “No pasó nada” o “No se resolvió”.

A nivel psicosocial, las personas identifican como primer indicador de riesgo e inseguridad el consumo de alcohol en la vía pública, habiéndose incrementado esta percepción de un 62.1% en 2012 a un 65.2% en el 2013.

Vale la pena resaltar el deterioro en la percepción del desempeño de aquellos representantes del estado que “debieran” cuidar a los ciudadanos y garantizar la seguridad de estos, especialmente al referir el 78.8% que los policías de tránsito, el 67.9% que los policías municipales preventivos y el 65% que los agentes del ministerio público “son” corruptos.

Otro punto interesante que muestra la ENVIPE 2013, es el de recolección de datos de delitos de “alto impacto”, como el homicidio⁷, desaparición forzada y el secuestro; además de corroborar la validez concurrente de estos datos; obteniendo que desde esta medición durante el 2012 ocurrieron 25,538 homicidios, mientras que en la toma previa de defunciones por homicidio se observaron 26,037; arrojando la encuesta la incidencia de 4,007 “desapariciones forzadas” y 105,682 secuestros.

Estos datos, muestran que los ciudadanos en México percibimos de manera general una clara ineficacia del estado para salvaguardar y garantizar nuestra seguridad, situación que genera desconfianza como lo muestran las cifras negras, y movilizan a tomar acciones que en muchos casos cuestionan y desplazan la función estatal como los grupos de autodefensa. Estos datos muestran aquellas violaciones por omisión por parte del estado, aunque al parece hay un cierto nivel de confusión en el concepto “desaparición forzada”, que no tocamos al no ser tema del presente.

7 Que en sí mismo se convierte en un dato de control, ya que no invalida las otras recolecciones que realiza el INEGI.

Ahora retomaremos algunos datos existentes sobre acciones graves de violación a Derechos Humanos que se han registrado en los últimos tiempos por representantes del estado; valiendo la pena resaltar las posibles inconsistencias estadísticas de estos derivados de la dificultad para medirlos; por lo que recurriremos a datos presentados por varias instituciones, intentando retomar aquellos que consideremos cuentan con una mayor consistencia metodológica.

Para no perder continuidad con el rubro anterior, iniciaremos con la “desaparición forzada”, situación que ha sido un tema relevante en México durante el pasado 2013 como resultado de acciones estatales derivadas del gobierno en turno durante el sexenio 2006-2012.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2013) en el año 2012, aprobó en la Asamblea General del 20 de Diciembre de ese año, la resolución en la que se publica la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas”; en la que define como “desaparición forzada” *“el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”*.

Un informe que vale la pena retomar, es el que presenta el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, titulado “Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012”; señalando en primera instancia que con base en sus datos, durante este periodo de tiempo se presentaron 20, 851 personas desaparecidas, sin que se pueda distinguir a los perpetradores de la desaparición o el extravío, entre otras inconsistencias que refieren haber encontrado en la matriz de datos base del análisis.

Por su parte Amnistía Internacional (2013), refiere en un informe que durante el mismo periodo de tiempo hubo más de 26,000 personas desaparecidas, resaltando que algunas pueden ser víctimas de desaparición forzada donde hay

funcionarios públicos implicados, otras por particulares y otras por bandas delincuenciales; lo que en sí mismo representa un problema metodológico para determinar la participación de agentes del estado en el hecho; refiriendo que a partir de investigaciones propias, han podido documentar al menos 85 casos en los que existen indicios suficientes de participación de agentes del estado en la desaparición. Resaltando esta organización, que uno de los más graves problemas para la documentación de este acontecimiento es la opacidad o inconsistencia entre las cifras oficiales y las de otras instituciones, lo que quita validez a casi cualquier inferencia o generalización.

Por su parte Human Right Watch (HRW, 2013), refiere que desde el año 2007 hasta febrero del 2013, ha documentado 250 casos de desapariciones, detectando en 140 de estos evidencias que sugieren la participación de agentes estatales en ellas; añadiendo que fueron escasos los casos en los que cuando el hecho fue denunciado, la autoridad inició averiguaciones previas, siendo estos ineficaces para localizar a la persona.

Muchas veces derivado de la desaparición forzada, sobreviene la muerte de la persona por parte de los perpetradores, conocido esto como Ejecución Extrajudicial; refiere la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (2013) en un informe que presenta con motivo de la visita a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, que existe un vacío de información sobre las estadísticas de este tipo de homicidios, dado que los datos que se publican no realizan una diferenciación del tipo de homicidio, resaltando el importante incremento en homicidios desde el 2007 y hasta la fecha de su informe (como hemos mostrado anteriormente); pudiendo inferir que en un número importante de estos ha habido la participación de agentes del estado adscritos a los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Por otro lado, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en su Reporte de País sobre las prácticas de Derechos Humanos para el 2012, refieren que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibieron 45

denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, emitiendo 14 recomendaciones a las autoridades.

Otra de las VGDH es la tortura, que es definida por la ONU cómo “... *todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.*”

Mencionan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) (2012) en un informe conjunto que presentan en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas que no existe un registro fehaciente de los casos de Tortura en México, dado que la mayoría de estos casos no son denunciados, además de que la información existente se encuentra fragmentada; no obstante que ellos con su personal ha documentado 253 casos de tortura del año 2006 al 2012; mientras que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012), documento 42 casos en el estado de Chiapas entre junio del 2011 y enero del 2012; más los más de 60 casos documentados por Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (2011 en Coria, 2012) en el estado de Guerrero; además de los 170 casos documentados por HRW entre los años 2009 a 2011. Resaltando que con base en sus evidencias, la Tortura en México es una práctica sistemática como herramienta de investigación, realizada por parte de los agentes del estado.

Una forma particularmente violenta y degradante de tortura, es la de naturaleza sexual que se realiza principalmente contra las mujeres aunque no excluye a hombres; Joloy y Moscoso (2013), refieren que se ha generado un significativo incremento de la violencia contra las mujeres, siendo la tortura sexual una forma de castigo comunmente aplicado contra las mujeres y que tiene efectos devastadores para la víctima y su entorno psicosocial; refiere Ortiz-Acevedo (2013), que de 327 casos de tortura documentados por el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, entre 2004 y 2013, en 57 las agraviadas denunciaron haber sufrido algún tipo de agresión sexual, además de que derivado de un operativo policiaco en el 2006, se documentaron 47 reclamaciones de violencia sexual cometida contra las detenidas por los agentes policiacos aprehensores.

Los datos anteriores sin ser exhaustivos, pretenden delinear el panorama de deterioro social derivado del incremento en la violencia y las Violaciones Graves a Derechos Humanos (VGDH) cometidas por acciones u omisiones por parte de agentes estatales; generando estas un profundo daño bio-psico-socio-cultural en sus receptores directos, además de impactar en todas las capas de la estructura social y comunitaria. En el presente nos enfocaremos en el impacto psicosocial de las VGDH, para en trabajos posteriores profundizar en el familiar e individual.

Una de las principales secuelas de las VGDH y la violencia, lo constituye el terror (CEH, 1999). El terror genera miedo, susto, tristeza, depresión, enfermedades somáticas y psicosomáticas, duelo alterado, desconfianza, mutismo, inhibición e indefensión; entre otras. Así como otras expresiones de sufrimiento como alcoholismo, alteraciones en el ciclo de sueño y pesadillas recurrentes, padecimientos psiquiátricos graves, apatía, suicidio; además de sentimientos de ira y cólera social.

El terror se implanta en las personas a partir de manifestaciones y secuelas sociales; por lo que este permanece durante largos periodos de tiempo y no es fácil su desaparición del imaginario social a pesar de la disminución de los niveles de violencia.

Algunos de los más perdurables efectos del terror, tienen que ver con la generación de duelos alterados; particularmente por la manera violenta como se han dado las muertes, por no saber el paradero de los familiares desaparecidos, una significativa sensación de impotencia y miedo; además de desesperanza, reforzada por las distintas formas de impunidad, la criminalización de las víctimas, generándose una traumatización social y moral.

Menciona Lira (2004), que el estado detenta el poder de dar muerte a las personas, dentro de marcos formalmente legales, situación que puede ser un constituyente para la generación de terror y vulnerabilidad en las poblaciones, especialmente cuando se abre la posibilidad de que el estado o sus agentes detengan, torturen, desaparezcan o maten a los ciudadanos.

En general se ha visto que el impacto psicosocial de las VGDH , redundan en un incremento de la violencia doméstica, callejera y social.

En aquellas situaciones de vulnerabilidad institucional, se genera un círculo vicioso de impunidad, en el que a partir de esta se debilitan de manera más marcada las instituciones públicas. Observándose “*efectos cataclísmicos*” (Hernán-Vidal 1989, en Lira 2004), a partir de la dislocación de elementos de referencia en la sociedad.

Uno de los efectos es la generación de terror y miedo dentro de los ciudadanos; particularmente al desarrollarse actos de violencia social continuos, que generan una percepción generalizada de riesgo impreciso y difuso; en el que es posible que en cualquier momento se pueda perder la vida o la de un ser querido, se pueda desaparecer o ser torturado. IGUALA

Se infiltra la presencia de la muerte en los espacios sociales, lo que propicia una ruptura de la interacción entre las personas que puede utilizarse por los perpetradores como un instrumento de control social, donde se establece entre las personas la desconfianza en los “otros” con los que se comparte el espacio.

Estas situaciones de distanciamiento y desconfianza generan miedo y angustia colectivas, que circunscriben las interacciones solo al espacio familiar donde prevalece el miedo y la sensación de inseguridad.

Otro de los efectos de la violencia y las VGDH, son el exilio y la migración forzada, situación que genera que un número importante de personas se encuentren en situaciones de exclusión dentro de su propio país, deteriorando los vínculos sociales y la identidad nacional, al fracturar los grupos de referencia a los que pertenecían las personas desplazadas. Estas fracturas, rompen el sentido de “nosotros”, generando desencuentros individuales y la pérdida de pertenencia a grupos de identidad.

Por otro lado, Amati (1999, en Lira 2004), propone que las amenazas a la vida generadas por el estado o sus agentes, detonan estrategias psíquicas defensivas contra el horror y la amenaza, llevando al extremo el mecanismo fisiológico de huida, dado que la respuesta de pelea ante contextos tan avasalladores como las VGDH no resultaría efectiva; lo que genera que las personas se “*instalen en la ambigüedad*”, en la que el sujeto recurre a un mimetismo con el agresor y el contexto violento.

La percepción de la realidad social y familiar como algo natural y dado, genera la creencia de que el contexto inmediato no puede ser modificado, por lo que se desarrolla una “desesperanza aprendida” sobre la posibilidad de que las condiciones de vida pueden cambiar.

La “desesperanza aprendida”, funge como un anestésico contra el “sentido de catástrofe”, generándose una normalización de las situaciones de violencia o abuso, que permite que las personas funcionen aunque de manera deficiente o parcial.

Ante los contextos que se plantean a partir de las VGDH y las situaciones de violencia extrema, la ambigüedad se configura como un mecanismo de adaptación de las personas.

Es ante situaciones traumáticas que el Yo de los sujetos, recurre a la ambigüedad como un mecanismo de protección contra la fragmentación para proteger la estructura, permitiéndole a las personas adaptarse y sobrevivir, aunque lo anterior implique una significativa reducción en la capacidad de reacción ante lo que ocurre, además de una posible alienación psicoafectiva de sí mismos y sus relaciones interpersonales.

Ante una catástrofe, las personas experimentan una aguda y dramática consciencia ante la amenaza, el shock genera un empobrecimiento en la capacidad de respuesta y un encapsulamiento de la personalidad que permite un distanciamiento de la situación, propiciando la emergencia de los aspectos más infantiles de la personalidad, como un mecanismo de protección psíquica.

La violencia reiterada sobre las dinámicas y estructuras sociales, introducen a las personas y los grupos en la dimensión de lo siniestro dentro de las relaciones sociales, a partir de lo cual, se pierden los límites entre la realidad y la fantasía, en particular transformando lo familiar y previsible en amenazante y aterrador, siendo que la realidad violenta sobrepasa los límites de la fantasía, lo que facilita el desarrollo del miedo crónico.

Por su parte Gómez-Córdova (2006) corrobora lo dicho por La "Comisión para el Esclarecimiento Histórico" (CEH) en Guatemala (1999), la "Comisión de la Verdad" (2010) en Ecuador, la "Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)" (2008) en Paraguay y Beristain (2009 a y b); en los informes sobre Violaciones a Derechos Humanos y las consecuencias psicosociales de estos; con relación a que la magnitud del impacto de los eventos de violaciones a los derechos humanos es posible medirla de manera cuantitativa tanto con el número directo e indirecto de víctimas, así como con la duración temporal de los hechos; pero que de ninguna manera el tamaño del daño al interior del espíritu social.

Se describen varias áreas enunciativas que permiten fijar la atención sobre aspectos de la vida psicosocial de los grupos y comunidades que se ven impactados después de acciones de violencia que conllevan VGDH; a)

Fragmentación de los procesos organizativos y relaciones al interior del colectivo y la comunidad; b) Desarrollo de la desconfianza e imposición de modelos y discursos de control social, c) Pérdida de referentes de identidad, culturales, políticos y sociales, d) La instauración del miedo, genera una cultura del silencio que favorece el aislamiento y la impunidad al limitar la capacidad de respuesta social ante los hechos de violencia y e) Se pierde la función posibilitadora y reguladora del estado, convirtiéndose en agresor y victimario.

Reitera Gómez-Córdova (2006), que uno de los errores fundamentales para el reconocimiento del daño ante hechos de VGDH es que este se centre en torno a las pérdidas materiales y económicas, sin que dentro de las estrategias de reparación se considere el daño realizado al estilo de vida de las comunidades, el deterioro de la salud mental, arguyendo los responsables que estos daños son subjetivos e intangibles y no pueden ser ponderados; cuando en realidad las secuelas en estos niveles son las más dolorosas e incluso incapacitantes.

Desde otra perspectiva, y retomando el sistema de pensamiento sociométrico, la instauración del terror, desconfianza y lo siniestro en la vida de los grupos sociales derivado de VGDH y violencia social, tiene efectos en la manera en que las comunidades y grupos familiares se estructuran dentro de los sistemas interno y externo, a partir del deterioro en las actividades e interacciones que realizan las personas, con el consecuente detrimento en los estados emocionales derivado de las deficiencias interpersonales, además de las secuelas de los hechos en sí mismos.

Los grupos sociales no se encuentran aislados del resto del sistema social, sino que se mantienen conectados por una serie de redes de comunicación interpersonal (Moreno, 1954) o lo que hoy se conoce como redes sociales, que se constituyen como canales o conductos por los que fluyen contenidos comunicacionales, operativos y/o psicoafectivos. Estas redes tienen la cualidad de ser dinámicas y de ajustarse a las cambiantes condiciones del ambiente donde se encuentra el grupo.

Dadas las condiciones de violencia y VGDH que se han presentado en México, vemos que las redes de comunicación intergrupales se encuentran permeadas por estos contenidos de ambivalencia y miedo, donde ha emergido lo siniestro; siendo que estos factores provienen del ambiente contextual de estos grupos.

Desde el pensamiento sociométrico y siguiendo a Homans (1971), el ambiente donde se encuentra inmerso el grupo, es el que provee de la información y las condiciones a las que este debe adaptarse para sobrevivir. Para explorar las condiciones ambientales de un grupo (Bezanilla 2011; Bezanilla y Miranda 2014), es necesario tener en cuenta el ambiente situacional de este, el ambiente físico y la condición psicosocial.

Es a partir de las condiciones anteriores que el/los grupos se van a estructurar para adaptarse a estas y sobrevivir en su ambiente; considerando fundamentalmente tres elementos que Homans (*Idem.*) refirió como los elementos de la conducta grupal. Estos elementos son una triada de factores que se autogeneran, son interdependientes e inseparables.

Considerando de manera enunciativa, el primero de los elementos de la conducta grupal es la actividad, entendiéndola como todo aquello que “hacen” las personas en el medio físico, ya sea mediante el uso de utensilios o no, en solitario o acompañados; ya sea dentro o fuera de los límites del grupo. Generalmente las actividades no se realizan en el vacío y siempre llevan un sentido, que implica la relación o interacción con otros miembros del grupo; ya sea que las actividades a partir de la interacción detonen la actividad de otros, o que estas se realicen en simultaneidad.

Las interacciones como segundo elemento, derivan de procesos de comunicación verbal o simbólica, entre las personas, siendo el punto de encuentro y vinculación de los miembros del grupo. Y finalmente y derivado de los dos elementos anteriores, tenemos lo que Homans llamó sentimientos; conformándose como el factor más subjetivo del comportamiento grupal, no siendo posible acceder a él de manera directa.

Con relación a los sentimientos, y abordándolos desde la psicología, podríamos considerar a estos como la conjunción de factores cognoscitivos y psicoafectivos, que son fenómenos ocurridos al interior de las personas, siendo necesario realizar aproximaciones indirectas para explorarlos.

Desde la sociología, entendemos que los grupos se constituyen como un conjunto de elementos que se relacionan entre sí, y que de manera organizada cumplen con la realización de un objetivo; por lo que pueden asumirse como entidades sistémicas.

Siguiendo el pensamiento de Homans, consideramos que los grupos para su supervivencia, se encuentran organizados fundamentalmente en dos sistemas que responden a demandas y arreglos específicos. En el sistema externo, la articulación de las actividades, interacciones y sentimientos, se da fundamentalmente en respuesta a las demandas del ambiente que determinan la supervivencia del grupo; de ahí que la piedra angular sean las actividades, organizándose los otros dos elementos en función de estas.

En la medida en que el grupo se va desarrollando dentro de su ambiente, y derivado de la interacción entre sus miembros, se van generando contenidos psicoafectivos y cognoscitivos comunes, que para su elaboración, actualización e integración, demandaran que dentro del grupo se desarrollen otras actividades e interacciones no necesarias para la sobrevivencia de este en el ambiente pero si para su existencia en torno a los sentimientos. Esta nueva organización es conocida como el sistema interno.

En las líneas anteriores hemos presentado de manera muy sucinta una descripción de los elementos que es necesario considerar para profundizar en la organización y dinámica de los grupos humanos desde la Sociología; en este contexto, consideramos que “la sociedad”, se encuentra conformada por un gran número de grupos que en sí mismos contienen otros supragrupos, de ahí que las comunidades se conformen por un cierto número de grupos familiares que comparten elementos identitarios y ocupan un cierto espacio territorial.

Con el riesgo de ser imprecisos, generales y superficiales, intentaremos realizar un breve análisis de las condiciones ambientales y sociodinámicas actuales de algunos grupos, para intentar mirar desde otra perspectiva el impacto sobre estos de las VGDH y la violencia social.

Situacionalmente, algunos grupos comunitarios, vienen de al menos de 12 a 15 años en los que han visto un incremento del contexto de violencia y agresión hacia sus miembros, que en un principio podría atribuirse a grupos delincuenciales, pero que desde el 2006 y a partir de la “guerra contra el narco”, también han sufrido el embate de las instancias de seguridad del estado, particularmente de los niveles estatales, federales y militares; lo que deterioró su ya de por sí desgastadas fuentes de trabajo, educación e ingreso, colocándolos al borde de la marginalidad en muchos de los casos, si no es que profundizando esta condición en otros.

Con relación al ambiente físico, vemos que en general los grupos fundamentalmente afectados por estos acontecimientos, son los que se encuentran en ciudades pequeñas, contextos semi-urbanos o rurales, especialmente en lugares cercanos a las fronteras nacionales o basados en una economía agrícola; es decir donde sus miembros se dedican al trabajo manual en la fabricación de productos o la siembra de la tierra. Por lo que es común que las víctimas primarias de estos acontecimientos, presenten bajos niveles de escolaridad e ingreso. El espacio físico es muy variado, dado que estos ocurren en todo el país, desde las fronteras desérticas del norte, en las zonas tropicales del pacífico y las costas del Golfo de México; además del altiplano y la región central.

En un importante número de casos, la condición psicosocial de los grupos donde ocurren los acontecimientos de VGDH y violencia, es la marginalidad o semi marginalidad, lo que incrementa el impacto del evento dadas las condiciones de vulnerabilidad de los grupos y sus miembros, por lo que los perpetradores pretenden impactar de tal manera el corazón del grupo, para que no exista un reclamo formal e institucional, apelando en muchas ocasiones al sistema interno de las comunidades para manejar y procesar el evento traumático. Este punto es relevante, porque pareciera que en los últimos meses se ha evidenciado que la

capacidad interna de los grupos comunitarios para elaborar los eventos traumáticos ya está rebasada, situación que es constatable por la intensidad y tono de la protesta social, además de la organización en algunas regiones de grupos de “autodefensa” y policías comunitarias.

Este deterioro del ambiente, ha sometido a los grupos comunitarios y familiares a importantes demandas y presiones que los han llevado hasta límites insospechados de organización para poder sobrevivir en estas condiciones, al tiempo que se instaura y profundiza la desconfianza, desesperanza, miedo y deterioro psicosocial; por lo que los efectos mencionados con anterioridad pueden conformarse un nudo gordiano en el que es posible observar algunos signos de conflicto social y el surgimiento de lo por Durkheim llamado “*anomia*”.

Refiere Homans (1971), que el conflicto social se caracteriza por un debilitamiento del control de la conducta de las personas por parte del sociosistema, es decir que una fracción del sistema social o un subgrupo, entran en conflicto con el sistema o el grupo en su conjunto.

Si retomamos lo que refiere Gómez-Córdova (2006) sobre los elementos a considerar para comprender aquellos aspectos de la vida psicosocial que de deterioran a partir de que las comunidades y grupos familiares son receptores de violencia social y VGDH, y los enfocamos a partir de la mirada sacionómica, podremos profundizar en el análisis y comprensión de estos acontecimientos.

A partir de lo referido por Homans (1971), Moreno (1954) y nosotros (Bezanilla, 2011 y Bezanilla & Miranda 2014), podemos entender que la fragmentación de los procesos organizativos y las relaciones al interior de los grupos comunitarios, deviene en una significativa disminución de las actividades que se realizan entre las personas, limitándose estas al mínimo y/o circunscribiéndose al interior del grupo familiar; lo que redundará en una significativa disminución de las interacciones, con el consecuente impacto y deterioro de los sistemas internos y externos.

El sistema externo se ve derogado, al dejar de reunirse las personas para realizar actividades que son relativas a la supervivencia y mantenimiento de la comunidad

en su ambiente, debilitándose los vínculos afectivos entre los miembros y generando sentimientos de malestar derivados de este deterioro, además de los derivados de los hechos violentos.

El mayor impacto se genera en el sistema interno, donde a partir de la disminución de las actividades e interacciones en el externo, se va debilitando la capacidad del grupo comunitario de elaborar y actualizar sus vínculos, además del deterioro de la capacidad interna de elaborar los duelos y traumas recibidos en su psique colectiva.

Siguiendo esta línea, con el desarrollo de la desconfianza y ambivalencia en los miembros de la comunidad, se acentúa esta disminución de interacciones y actividades sociales, lo que en sí mismo deteriora los sentimientos y vínculos de las personas por su grupo comunitario y los otros miembros de este; lo que deriva en el deterioro de los referentes de identidad comunitaria y sistemas de valores, deteriorándose el sistema de normas subjetivo y que regula la pertenencia al grupo, con el consecuente deterioro de las figuras simbólicas de autoridad; estableciéndose un círculo vicioso de deterioro y desintegración del cuerpo e imaginario social de las comunidades.

A manera de conclusión

Podemos mencionar que el tema de los Derechos Humanos, implica amplia y profundamente a la psicología, particularmente por la interrelación existente entre el proceso de desarrollo de la persona y la construcción de la ciudadanía, donde se entrecruzan todos los aspectos bio-psico-socio-culturales que integran al sujeto; por lo que es necesario el desarrollo de líneas y proyectos de investigación para construir una/s Psicología/s de los Derechos Humanos.

Siendo el estado el responsable de la salvaguarda, protección y promoción de los Derechos Humanos, sus deficiencias u omisiones pueden ser consideradas como violaciones a estos, aunque existe un espectro de Violaciones a Derechos Humanos que inciden directamente en todos los aspectos de la integridad

individual, familiar, comunitaria y social; por lo que pueden considerarse como Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH).

En México ya desde hace aproximadamente una década, hemos visto un incremento de la violencia social, medida a partir de la incidencia de aquellos delitos llamados de alto impacto y la precepción de seguridad en los ciudadanos; atribuyéndose esta a bandas de delincuencia organizada, con el consecuente deterioro psicosocial y de la vida de las comunidades y las familias que pertenecen a estas.

Como una respuesta a esta situación, aproximadamente desde el año 2006, el gobierno en turno inició acciones para contrarrestar estos acontecimientos, denominandola “guerra contra el narco”; lo que incrementó de manera significativa la interacción de las fuerzas de seguridad policiaca y militar con los ciudadanos, lo que redundó en el aumento de las VGDH.

Diversos autores han mencionado que el impacto de las VGDH, alcanza las entrañas más profundas del sistema socio-cultural, instaurando la presencia del “terror y ambivalencia”, que deriva en el desarrollo de una cultura del silencio, con el consecuente deterioro de la vida comunitaria y el desarrollo de diversos padecimientos bio-psico-sociales como una respuesta sintomática a la represión de la expresión social.

Otra forma de acercarse a las secuelas psicosociales de estos eventos violentos, es enfocandolos desde el pensamiento sacionómico, a partir del cual se puede apreciar de manera dinámica el proceso de deterioro de la vida de los grupos comunitarios y familiares, apreciandose las alteraciones tanto en el sistema interno como el externo, a partir del deterioro de los comportamientos, interacciones y sentimientos de las personas.

Este trabajo presenta un panorama general y contextual sobre las consecuencias psico-socio-culturales de los actos de violencia y las VGDH, siendo un primer intento para abordar el tema desde una Psicología de los Derechos Humanos

(PsiDH), por lo que se hace necesario el desarrollo de mayor investigación para la construcción de este campo.

Referencias.

- Amnistía Internacional. (2013) *“ENFRENTARSE A UNA PESADILLA: La desaparición de personas en México”* Índice AMR 41/25/13.
- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) *“Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo I.”* Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) *“Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo II.”* Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Bezanilla, JM y Miranda, A. (2014) *“Socionomía Familiar: una mirada compleja”* PEI Editorial; México.
- Bezanilla, JM. (2011) *“Sociometría: un método de investigación psicosocial”* PEI Editorial; México.
- Bresler, A. (s/a) *“Derechos Humanos y Ciudadanía.”* Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires; Buenos Aires, Argentina.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012) *“De la Crueldad al Cinismo: Informe sobre la Tortura en Chiapas”*. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas; México.
- CIC (2013) *“Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012”* Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, México.
- CIDAC (2013) *“8 DELITOS PRIMERO: índice delictivo CIDAC”* Centro de

Investigación para el Desarrollo A.C.; México.

- CMDPDH. (2013) *“Ejecuciones extrajudiciales en el contexto de la militarización de la seguridad pública”* Informe presentado con motivo de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. México.
- Comisión de la Verdad. (2010) *“Impacto psicosocial a violaciones de derechos humanos en el Ecuador: Consecuencias de las violaciones de derechos humanos en las víctimas, sus familias y la sociedad.”* Ecuatorial, Ecuador.
- Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ). (2008) *“Secuelas de las violaciones de derechos humanos: La experiencia de las víctimas. Tomo V.”* Brasilia, España, Asunción; Paraguay.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999) *GUATEMALA: MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).* Guatemala, Guatemala.
- Coria, V; Medina-Villareal, S; Meraz-Sepulveda, A. (2012) *“Situación de la Tortura en México: Informe conjunto que presentan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas”.* Organización Mundial Contra la Tortura; Ginebra.
- El *Diccionario de la lengua española (DRAE)* 2001.
- Gómez-Córdova, O. (2006) *“Aspectos psicosociales de la reparación integral.”* Corporación AVRE, Colombia.

- Gómez-Córdova, O. (2006) *“Aspectos psicosociales de la reparación integral.”* Corporación AVRE, Colombia.
- Gómez-Dupuis, B. (2009) *Peritaje psicosocial por violaciones a Derechos Humanos.* Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala.
- Guerrero-Useda, M; Nisimblar, N; Guerrero-Baron, M. (2012) *“Familia, Conflicto y Fragilidad”* Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Homans, G. (1968). *“El grupo Humano”.* Lumen Horne: Buenos Aires.
- HRW. (2011) *“Ni Deguridad, Ni Derechos: Ejecuciones, desapariciones y tortura en la 'guerra contra el narcotráfico' de México.”* Human Right Watch, Estados Unidos de América.
- HRW. (2013) *“Los desaparecidos de México: el persistente costo de una crisis ignorada.”* Human Right Watch, Estados Unidos de América.
- HumanRights.Gov. (2012) *“INFORME DE 2012 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO”* Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Washington D.C.
- INEGI (2013) *“EN 2012 SE REGISTRARON 26 MIL 037 HOMICIDIOS”* Boletín de prensa 288/13, emitido el 30 de julio del 2013.
- INEGI (2013) *“ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2013 (ENVIPE)”* Boletín de prensa 390/13, emitido el 30 de septiembre del 2013.
- Jolij, D. y Moscoso, V. (2013) *“Tortura sexual: Arma sistemática en contra de las mujeres en México”* Blogs El Universal 11 de marzo de 2013.
- Lira, E. (2004) *“Consecuencias psicosociales de la represión política”.* en

Psicología y Derechos Humanos, Icaria Editorial, Barcelona.

- Moreno, JL. (1954) *"Fundamentos de la Sociometría"*. Editorial Paidós; Buenos Aires.
- ONU. "¿Qué son los derechos humanos?". <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, consultado el 30 de octubre del 2013 a las 13:17 hrs.
- ONU. (2013) "Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" Organización de las Naciones Unidas, sexagesimo séptimo periodo de sesiones, tema 69 b); A/HRC/19/58/Rev.1.
- Ortega-Sánchez, J. (2011) *Violaciones graves a los derechos humanos: Seguridad y sociedad civil*. En Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos "Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos"; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Ortega-Sánchez, J. (2011) *Violaciones graves a los derechos humanos: Seguridad y sociedad civil*. En Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos "Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos"; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Ortiz-Acevedo, L. (2013) *"México. Tortura sexual contra las mujeres, pan de cada día"* LQSomos, recuperado de <http://www.loquesomos.org> el 24 de enero del 2014 a las 17:00 horas.
- Rivera-Paz, C; Valle-Manchego, T; Romero-Borda, S y Chuca, R. (2010) *Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno*. Instituto de Defensa Legal, Lima.